ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 149
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A APROBAR LA TRANSFERENCIA DEL GENERADOR ELÉCTRICO DE 20 KBA, MODELO TM20, DIESEL 120/240 Y 83 AMPERES A LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PATILLAS

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, es el líder de la Junta Regional de Seguridad Pública de la Región Sur, en conformidad con las disposiciones de "Homeland Security Presidential Directive 5" (HSPD-5), "Homeland Security Presidential Directive 8" (HSPD-8) y el Plan Estratégico de Seguridad Nacional 2005 (Puerto Rico Homeland Security Estrategy 2005) de la Oficina de Asuntos de Seguridad Pública SAA-HSA (OASP) y las disposiciones del Programa de Regionalización y el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes (NIMS, por sus siglas en inglés) del "US Department of Homeland Security" (en adelante DHS).

POR CUANTO: En el Programa de Regionalización de la Oficina de Asuntos de Seguridad Pública, y en el Reglamento de la Junta Regional del Sur, se establecieron mecanismos para que el Municipio Autónomo de Ponce administrara los fondos y los programas asignados a la Región Sur.

POR CUANTO: Para fines de la Oficina para Asuntos de Seguridad Pública, los municipios de la Región Sur lo componen, Adjuntas, Arroyo, Coamo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Patillas, Peñuelas, Ponce, Salinas, Santa Isabel, Villalba y Yauco.

POR CUANTO: Los fondos que administra el Municipio Autónomo de Ponce, ascienden a cuatrocientos ochenta mil seiscientos cuarenta y cinco dólares ($480,645.00) provenientes de la subvención federal Núm. 2005-GE-T5-4009 los cuales están consignados en la partida 208782-03-04-0004-94.06.

POR CUANTO: El Hon. Benjamín Cintrón León, Alcalde del Municipio de Patillas, solicitó que, a través de los fondos provenientes de la subvención federal Núm. 2005-GE-T5-4009, se adquiriera un generador eléctrico de 20 KBA, Modelo TM20, diesel 120/240 y 83 amperes para la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias de Patillas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, a aprobar la transferencia de un generador eléctrico de 20 KBA, Modelo TM20, diesel 120/240 y 83 amperes a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias del Municipio de Patillas.

SECCIÓN SEGUNDA: El Municipio de Patillas, se compromete a darle el mantenimiento requerido al generador eléctrico, darle seguimiento a las garantías, asumir los costos de combustible, asumir los costos de instalación y a cumplir con todos los requisitos en ley para poder operar el mismo. De igual manera, el Municipio de Patillas se compromete a que el generador eléctrico, sea instalado para dar servicio exclusivamente al Centro de Operaciones de Emergencias, lugar donde se estará instalando el equipo de radiocomunicaciones del Municipio y a que el servicio primordial de esta planta, será mantener las radiocomunicaciones del Municipio de Patillas operacionales durante la ausencia de energía eléctrica. El Municipio de Patillas entiende que el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, podrán realizar auditorias sobre el generador eléctrico.

SECCIÓN TERCERA: El Municipio Autónomo de Ponce, queda relevado de responsabilidad sobre el generador eléctrico, una vez se realice su transferencia al Municipio de Patillas.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce y la Oficina del Alcalde de Patillas, Honorable Benjamín Cintrón León.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLELEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

cpr
Res. Donativo Planta Eléctrica a Mun. Patillas

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 149 Serie 2007-2008, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, A APROBAR LA TRANSFERENCIA DEL GENERADOR ELÉCTRICO DE 20 KBA, MODELO TM20, DIESEL 120/240 Y 83 AMPERES A LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PATILLAS; aprobada en la Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Analiz Morales Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***martes, 13 de noviembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* **miércoles, 14** ***de noviembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm